

BUIN, 12 de Julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2188 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 219**, de fecha 22 de enero de 2019, se aprueba el programa denominado **OPD**, cuya vigencia será de 6 meses.

3.- El **Memorándum N° 1027** de fecha 25 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **OPD - Oficina de Protección de Derechos de la Infancia**, para ser renovado.

4.- El **Memorándum N° 609**, de fecha 11 de julio de 2018, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **O.P.D.**, por tres meses (Julio - Septiembre 2019), siendo posible renovarlo por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019).

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **O.P.D.**, a cargo de la Oficina de Protección de derechos de la Infancia, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual tendrá una vigencia de tres meses (Julio - Septiembre 2019), con posibilidad de renovación por tres meses más (Octubre - Diciembre 2019); documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal contribuir a la instalación de sistemas locales de protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	\$ 8.000.000.-	250239
215.22.04.007	\$ 200.000.-	250239
215.22.04.009	\$ 500.000.-	250239
215.22.07.001	\$ 500.000.-	250239
215.22.09.003	\$ 9.600.000.-	250239



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, MR, VRS, APF (S), mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\OPD_Julio.doc

PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS BUIN 2019

NOMBRE PROGRAMA: OPD

OFICINA/UNIDAD/DEPARTAMENTO: Oficina de Protección de Derechos de la Infancia

DIRECCIÓN: Dirección de Desarrollo Comunitario

NOMBRE ENCARGADO: Macarena Venegas Candía

PERSONAL DE APOYO:

- ✓ Diego Pino Pavez
- ✓ Carla Morales Rivera
- ✓ Flavia León Leal
- ✓ Loreto Martín Martín
- ✓ Gabriela Andrada Martínez
- ✓ Ronald Rojas Flores

I. OBJETIVOS GENERALES:

“Contribuir a la Instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad”.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Coordinar la implementación de la Política Local de infancia
- b) Potenciar las redes de apoyo y articularlas en pos de los derechos de la Infancia
- c) Desarrollar las habilidades parentales en los padres o tutores de los niños del programa
- d) Canalizar adecuadamente las necesidades de Tribunales de Familia en casos de vulneración de derechos.
- e) Realizar evaluaciones a niños, niñas y adolescentes posibles víctimas de vulneración de derechos.

III. BENEFICIARIOS:

Niñas, Niños, Adolescentes y sus familias.

IV. ACTIVIDADES:

- TALLERES DE HABILIDADES PARENTALES
- TALLERES DE HABILIDADES PARENTALES DIFERENCIALES POR EDAD Y GRUPO ETAREO
- CHARLAS EDUCATIVAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, PARTICULARES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS
- CONVERSATORIOS FAMILIARES
- CHARLAS EDUCATIVAS EN JUNTAS DE VECINOS
- GENERAR ALIANZAS ESTRATEGICAS DE COLABORACION PARA FORTALECER A LA FAMILIA
- REALIZACION DE ESCUELA DE INVIERNO (3 VECES A LA SEMANA)
- CINE FAMILIAR
- ENCUENTROS FAMILIARES COMUNITARIOS
- ENCUESTA DE SATISFACCION CON EL SERVICIO ENTREGADO A LA FAMILIA Y COMUNIDAD EN GENERAL
- CONSEJOS CONSULTIVOS
- ENTREVISTAS A NNAs. Y ADULTO RESPONSABLE
- VISITAS DOMICILIARIAS
- INFORMES PSICOSOCIALES
- COORDIANCIÓN CON RED DE INFANCIA Y FAMILIA
- REUNIONES MENSUALES CON RED DE INFANCIA Y FAMILIA
- POLITICA LOCAL DE INFANCIA
- ACTUALIZACIÓN DIAGNOSTICO LOCAL DE INFANCIA.
- CHARLAS A DOCENTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
- ACTIVIDADES CON ALUMNOS DE PRIVER CICLO EN ESTABECIMIENTOS EDUCACIONALES
- CHARLAS DE PREVENCIÓN DE EMBARAZA ADOLESCENTE EN ENTIDADES EDUCATIVAS

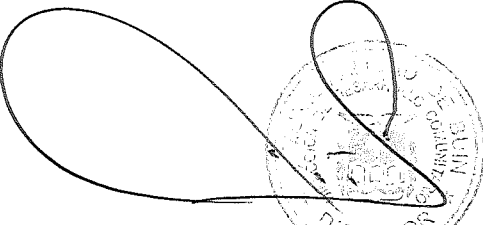
V. CARTA GANTT DE ACTIVIDADES / PLAN DE COMPRAS:

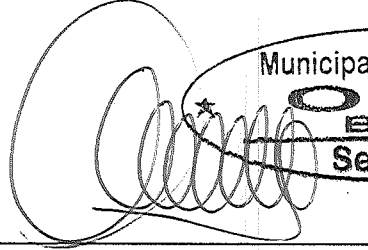
[illegible]

VISITAS DOMICILIARIAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
INFORMES PSICOSOCIALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
COORDINACION CON RED DE INFANCIA Y FAMILIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
REUNIONES MENSUALES CON RED DE INFANCIA Y FAMILIA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
POLITICA LOCAL DE INFANCIA Y FAMILIA			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTULIZACION DIAGNOSTICO LOCAL DE INFANCIA		X	X	X	X	X	X	X	X			
CHARLAS A DOCENTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES			X	X	X	X		X	X	X	X	
ACTIVIDADES CON ALUMNOS DE PRIVER CICLO EN ESTABECIMIENTOS EDUCACIONALES			X	X	X	X		X	X	X	X	
CHARLAS DE PREVENCIÓN DE EMBARAZA ADOLESCENTE EN ENTIDADES EDUCATIVAS				X	X	X		X	X	X		

VI. *METAS PROYECTADAS:

- a) 20% de los padres de hijos menores de 18 años de la comuna ven fortalecidas sus roles parentales.
- b) 20% de la comuna se sensibiliza con las medidas de la política de infancia.
- c) 70% de los padres convocados participan
- d) Las actividades implementadas por OPD alcanza un nivel de satisfacción igual o superior a 85%

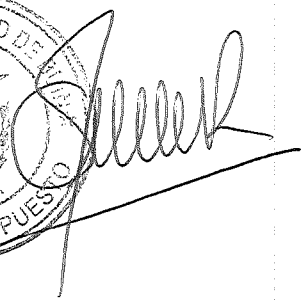

DIRECTOR


ENCARGADO DE PROGRAMA

Municipalidad de Buin
★ **OPD** ★
Buin
Sename

*En lo posible, deberán presentarse indicadores de cumplimiento

Ppto. Informado en Memo SECPA
N° 608/19
11/07/19



Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO

RUT	NOMBRE	FONDO	TIPO CONTRATO	CARGO	CENTRO	Valor Contrato \$	Julio	Agosto	Septiembre	Total Trimestre
18.401.934-5	CARLA FRANCISCA MORALES RIVERA	EXTERNO	HONORARIOS	TECNICO SOCIAL	OPD	\$ 420.000	\$ 420.000	\$ 420.000	\$ 420.000	\$ 1.260.000
16.194.089-5	DIEGO ALFONSO PINO PAVEZ	EXTERNO	HONORARIOS	ASISTENTE SOCIAL	OPD	\$ 810.000	\$ 810.000	\$ 810.000	\$ 810.000	\$ 2.430.000
17.070.713-3	FLAVIA ESTRELLA LEON LEAL	EXTERNO	HONORARIOS	ASISTENTE SOCIAL	OPD	\$ 910.000	\$ 910.000	\$ 910.000	\$ 910.000	\$ 2.730.000
19.088.818-5	GABRIELA PAZ ANDRADES MARTINEZ	EXTERNO	HONORARIOS	EDUCADORA	OPD	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 1.200.000
18.638.805-4	LORETO TERESA MARTIN MARTIN	EXTERNO	HONORARIOS	PSICOLOGO	OPD	\$ 910.000	\$ 910.000	\$ 910.000	\$ 910.000	\$ 2.730.000
16.568.512-1	MACARENA IVONNE VENEGAS CANDIA	MUNICIPAL	HONORARIOS	ASISTENTE SOCIAL	OPD	\$ 1.333.333	\$ 1.333.333	\$ 1.333.333	\$ 1.333.333	\$ 3.999.999
14.147.356-5	RONALD ANDRES ROJAS FLORES	EXTERNO	HONORARIOS	ABOGADO	OPD	\$ 555.555	\$ 555.555	\$ 555.555	\$ 555.555	\$ 1.666.665
									TOTAL	\$ 16.016.664